



Concejo
Deliberante
de Córdoba

12057/C/25

PEDIDO DE INFORMES

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo. 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal, en los términos del Artículo 65º de la Carta Orgánica Municipal, para que a través del Ente Municipal de Fiscalización y Control se informe en un plazo de treinta (30) días, el siguiente cuestionario relacionado al incendio de una Pensión en Barrio San Martin a saber:

- Informe si la Municipalidad de Córdoba realiza inspecciones de forma constante de hoteles, apart hotel, hospedajes, pensiones y todo tipo de alojamientos que se ofrecen de forma pública dentro del radio de la ciudad de Córdoba.
- Describa si el Ente tiene algún sistema de denuncia anónima o personal para receptar de negocios que no se encuentran debidamente habilitados o con serias falencias en los servicios que presta.
- Informe si consta en la Municipalidad de Córdoba, algún trámite iniciado por el propietario de la Pensión de calle Tomás Guido al 746 de barrio San Martin.
- En caso afirmativo informe las condiciones del trámite iniciado.
- Explicite si la Municipalidad de Córdoba lleva un registro de este tipo de Alojamientos en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2º: De forma.

SERGIO ARIEL PIGUILLEM
CONCEJAL BLOQUE U.C.R.
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

MARIA VERONICA GARADE PANETTA
Concejal UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

Lic. Elisa Caffaratti
Concejal Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

Fabiana M. Gutiérrez
Concejal Bloque UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

Angela Fiser
Concejal Bloque UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



Concejo
Deliberante
de Córdoba

12057/C/25

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Dos muertos y numerosas personas lesionadas y asfixiadas, fue el lamentable resultado del incendio generado en una pensión clandestina ubicada en la calle Tomás Guido al 746 de barrio San Martín.

Las condiciones de hacinamiento absolutamente inhumanas, las precarias habitaciones que conformaban la Pensión, y un sistema eléctrico clandestino, fueron en conjunto una trampa mortal para muchas de las personas que estaban alojadas allí.

El presente Proyecto pretende requerir a los organismos responsables, toda la información con la que cuentan con referencia a este local y además consultar por los sistemas de controles que tiene la Municipalidad de Córdoba para detectar este tipo de alojamientos clandestinos.

El rol de contralor por parte de la Municipalidad De Córdoba, debe ser ejercido de manera eficiente y eficaz, teniendo en cuenta que cualquier situación puede desencadenar por omisión o por ineptitud la pérdida fatal de numerosas vidas.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares prestéis aprobación al presente Proyecto de Resolución.

SERGIO ARIEL PIGUILLEM
CONCEJAL BLOQUE U.C.R.
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

MARIA VERONICA GARADE PANETTA
Concejal UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

Lic. Elisa Caffaratti
Concejal Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

Fabiana M. Gutiérrez
Concejal Bloque UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

Angela Fiser
Concejal Bloque UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba